

Ernst Fraenkel

El estado dual

Contribución a la teoría de la dictadura

Trotta Madrid 2022 311
R.C.B.

La editorial Trotta ha tenido el acierto de publicar la primera traducción al español de una de las obras de referencia en el análisis del estado y el derecho del régimen nazi, *El estado dual*, escrita por el jurista y político alemán afincado en Estados Unidos, Ernst Fraenkel. Se trata de uno de los primeros y más agudos estudios jurídico-políticos sobre la naturaleza del Tercer Reich, elaborado a partir de las investigaciones que Fraenkel pudo llevar a cabo en Alemania hasta el momento de su huida a Estados Unidos en otoño de 1938, poco antes de la *Noche de los cristales rotos*. El manuscrito original en alemán fue clandestinamente sacado de Alemania y, una vez traducido al inglés, publicado en Estados Unidos en 1941 con el título de *The Dual State. A Contribution to the Theory of Dictatorship*. Mucho más tarde, en los años setenta, fue 'retraducido' al alemán con el título de *Der Doppelstaat*, cuya versión en español presenta ahora Trotta. Por tanto, el régimen nazi objeto del estudio de Fraenkel se corresponde con el existente en tiempos de paz, antes de su radicalización genocida durante la segunda guerra mundial.

La principal tesis de Fraenkel se puede describir en los siguientes términos: el Estado-Partido Nazi se organiza y actúa con arreglo a dos tipos de estructuras que coexisten dentro de un mismo sistema político manteniendo entre sí relaciones de complementariedad y conflicto permanentes, el 'Estado de normas' (*Normenstaat*) y el 'Estado de medidas' (*Massnahmenstaat*). La primera de esas estructuras, el 'Estado de normas', decide y ejecuta sus decisiones conforme a derecho, entendiendo aquí por derecho un conjunto de normas abstractas, generales y más o menos duraderas que hacen relativamente previsible para los individuos y susceptible de control por los tribunales de justicia la acción del estado, especialmente cuando esta incide en la posición jurídica patrimonial de las personas. La economía nazi, que sigue siendo una economía de mercado capitalista, aunque con fuertes tendencias monopólicas y oligopólicas y con importantes elementos de intervencionismo y planificación pública, está regulada por el derecho del 'Estado de normas'; es un ámbito en que el aparato estatal nazi se organiza y actúa como un 'Estado de normas' (al menos, hasta 1938). Las administraciones públicas heredadas del estado alemán anterior a la toma del poder por los nazis en 1933 protagonizan la vida del 'Estado de normas'.

En cambio, la segunda de las estructuras mencionadas, el 'Estado de medidas', decide y acciona en virtud de puros criterios de oportunidad política, de conveniencia política, sin sometimiento alguno a criterios jurídicos ni a ninguna forma de control institucional conforme a reglas. El imperativo de la necesidad es el único que conoce el 'Estado de medidas'. Esa necesidad viene determinada por las cambiantes circunstancias históricas y por los objetivos perseguidos por el liderazgo nazi: afianzar y profundizar su dominación aplastando toda posibilidad de oposición, neutralizar el conflicto social por medio del terror de estado y la propaganda, construir una 'comunidad racial pura' y culturalmente homogénea sin

cuestionar las jerarquías sociales derivadas del sistema económico y preparar a la sociedad alemana para la guerra. La policía política y el Partido Nazi y sus organizaciones auxiliares son los agentes por excelencia del Estado de medidas.

El Estado de normas y el Estado de medidas se complementan, pero también se encuentran en tensión permanente. El liderazgo nazi necesita tanto del Estado de normas como del Estado de medidas. Sin el primero, la economía de mercado capitalista monopólica/oligopólica, la cual es considerada por el liderazgo nazi el sistema económico idóneo para alcanzar sus fines de rearme y expansión militar por ser juzgado el más eficiente y eficaz desde un punto de vista tecnológico-productivo, no podría funcionar. Sin el segundo, el liderazgo nazi no podría conservar su monopolio permanente del poder político ni lograr sus preciados objetivos. Pero también están en tensión, porque las autoridades del Estado de medidas entran a menudo en colisión con las del Estado de normas por la propia indeterminación o falta de delimitación normativo-competencial de las atribuciones de las primeras. Es el liderazgo nazi, en último término, el líder carismático supremo de Alemania, Hitler, el encargado de resolver esas fricciones o colisiones entre las autoridades del Estado de normas y el Estado de medidas. Puesto que Hitler es, al mismo tiempo, líder del Partido Nazi y jefe del estado dotado de poderes dictatoriales soberanos (jurídicamente ilimitados), el Estado de medidas está en la Alemania nazi claramente por encima del Estado de normas y prevalece, con carácter general, sobre este último. En definitiva, el Estado de normas queda a merced del Estado de medidas.

Si bien la obra de Fraenkel se ocupa casi en exclusiva de la realidad jurídico-política de la Alemania de los años treinta, el autor es consciente de que su tesis sobre la naturaleza dual de la dictadura nazi se podría aplicar perfectamente a otros regímenes autoritarios del siglo XX, tal y como apunta en su introducción a la edición norteamericana de 1941. Yo iría más allá y me aventuraría a considerar dicha tesis una herramienta útil para la comprensión incluso de los sistemas representativos contemporáneos (creo que el acuerdo entre el Reino Unido y Ruanda comentado en una nota de este mismo número de la revista constituye un ejemplo de Estado de medidas en acción en un sistema representativo actual). De ahí que la lectura del libro de Fraenkel resulte indicada no sólo para los interesados en la historia del nazismo o del autoritarismo en el siglo XX, sino también para toda persona interesada en el devenir de los acontecimientos jurídico-políticos de este primer cuarto de siglo.

20 6 2022